

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 1° de Febrero de 1993.

Teniendo en cuenta lo solicitado
y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes del Departamento de Compras de la mencionada Subsecretaría a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 1993, con exclusión de la feria judicial, a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con las categorías que a continuación se detallan:

4 oficiales

2 escribientes auxiliares

2 auxiliares administrativos

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1993.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (R)

SECRETARIO DE JUSTICIA